Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que de las viviendas recibidas por el Departamento Provincial de Aguas con motivo de la transferencia del sistema de riego de Agua y Energía se destine: una vivienda a residencia estudiantl de nivel terciario; dos para el personal policial y de Salud Pública respectivamente; dos a los docentes del Consejo Provincial de Educación y otra al Consejo Provincial del Discapacitado, todas ubicadas en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2o.- Cómuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 23/1993